



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de abril de 2011, de la Dirección General del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Médico de Familia (Médico de Atención Continuada en Atención Primaria) en Centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error en el anexo I Baremo Fase de Concurso de la Resolución de referencia, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» núm. 84 de 29 de abril de 2011, se procede a corregir en los siguientes términos:

Página 9918 - Anexo I - Baremo Fase de concurso

Donde dice:

«4.—Por cada mes completo de servicios prestados como facultativo en distinta especialidad o categoría en Centros Sanitarios y Centros Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea: 0,9 puntos

5.—Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría/especialidad, en Centros Sanitarios y Socio - Sanitarios españoles o de la Unión Europea, privados concertados en su mayor parte con Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, computado desde la fecha del concierto: 0,9 puntos

6.—Por cada mes completo de servicios prestados en centros de investigación en salud públicos españoles o de la Unión Europea: 0,9 puntos»

Debe decir:

«4.—Por cada mes completo de servicios prestados como facultativo en distinta especialidad o categoría en Centros Sanitarios y Centros Socio-Sanitarios públicos españoles o de la Unión Europea: 0,09 puntos

5.—Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría/especialidad, en Centros Sanitarios y Socio - Sanitarios españoles o de la Unión Europea, privados concertados en su mayor parte con Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, computado desde la fecha del concierto: 0,09 puntos

6.—Por cada mes completo de servicios prestados en centros de investigación en salud públicos españoles o de la Unión Europea: 0,09 puntos»